



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ESTRATEGIA DE DESARROLLO
ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONOS 73 – 2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 27 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2.936/

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Correo electrónico de fecha 25 de marzo del 2015 de Sr. Héctor Bastidas Vásquez, Jefe Departamento de Informática de Servicio de Salud del Maule.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a los funcionarios que se individualizan, para participar en **Reunión de Presentación de Avance de Fichas Clínicas Electrónicas** (09:30 a 12:30 horas), en la ciudad de Talca, el día 31 de Marzo del año en curso:

JAVIER ALEGRIA ORTEGA
Jefe de Control (Planta)
Rut.: 13.842.411-1

CLAUDIO SALDIAS BURGOS
Administrativo (Planta)
Rut.: 13.374.956-K

2.- **PAGUESE**, a los funcionarios antes mencionados viáticos sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal de Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal

DOREEN MAUREIRA TAPIA
Directora Depto. de Salud

DMT/ARC/JCF/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal (2)